

RESOLUCIÓN N° 88 /2.023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO EN CONCEPTO DE SUBSIDIO FAMILIAR POR NACIMIENTO A FAVOR DE UNA FUNCIONARIA PERMANENTE DE LA INSTITUCIÓN.

Asunción, 24 de Febrero de 2.023.-

VISTO: El Memorando DAPE N° 058/2.023, presentado en fecha 24 de febrero de 2023, a través del cual remite el pedido de Resolución para pago por el Rubro 131- FF10 Subsidio Familiar por Nacimiento, a favor de una funcionaria permanente de la Institución, conforme a la planilla adjunta, y;

CONSIDERANDO: **Que**, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, por Providencia DGDP N° 119/2.023, de fecha 24 de febrero de 2.023, remite el expediente de referencia a la Dirección General de Administración y Finanzas, con la planilla correspondiente.

Que, la Dirección General de Administración y Finanzas, por constancia de fecha 24/02/2.023, remite el expediente a la Dirección de Secretaría General, para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, por Resolución N° 43/2.023, se reglamentó el pago de subsidio familiar a funcionarios permanentes, comisionados y contratados del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, para el Ejercicio Fiscal 2.023.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, el pago en concepto de Subsidio Familiar por Nacimiento, correspondiente al mes de febrero/2.023, a favor de una funcionaria permanente de la Institución, por un monto de Guaraníes Un Millón Seiscientos Mil (Gs. 1.600.000.) que será imputado en el Rubro 131, con Fuente de Financiamiento 10 y 30 respectivamente, conforme al anexo de 1 (una) página que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.



David Gómez
Encargado de Despacho - Srta. Gral.



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente



Instituto
**PARAGUAYO DE
 TECNOLOGIA
 AGRARIA**

**GOBIERNO
 NACIONAL**

*Paraguay
 de la gente*

ANEXO RESOLUCION N° 80 /2023

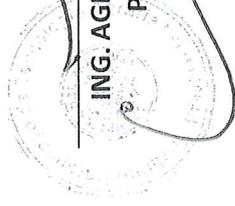
NOMINA SUBSIDIO FAMILIAR - RUBRO 131

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 10- RECURSOS DEL TESORO Y 30- RECURSOS INSTITUCIONALES								
Nº	C.I. Nº	NOMBRE Y APELLIDO	CONCEPTO	CAT	PRESUPUESTADO	JUB.	NETO A COBRAR	
1	4.713.252	PATRICIA GIMENEZ MEDINA	NACIMIENTO	F26	1.600.000	-	1.600.000	
TOTAL GENERAL								1.600.000

[Signature]
DR. MAG. MARIA ROSSANA CANO
 DIRECTORA DE GESTION Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
 Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria y Desarrollo
 Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas
 IPTA



[Signature]



ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE A.
 PRESIDENTE IPTA

[Signature]
David Gómez
 Encargado de Despacho - Srta. Gral.